

# INCENTIVOS FISCALES Y ECONÓMICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS ESPAÑOLES PARA FAVORECER EL AUTOCONSUMO

UN 41% DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES DE MÁS DE 10.000 HABITANTES OFRECE BONIFICACIONES DEL IBI A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO, ESTO ES, 312 MUNICIPIOS QUE REPRESENTAN UN 60% DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LOS 753 MUNICIPIOS ESTUDIADOS (22.437.952 HABITANTES). ASÍ SE DESPRENDE DE UN ESTUDIO REALIZADO POR LA FUNDACIÓN RENOVABLES Y LA COMPAÑÍA NORUEGA OTOVO, QUE HAN LLEVADO A CABO UNA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS INFORMES REALIZADOS EN 2018 Y 2019, QUE EVALUABAN Y ANALIZABAN LA SITUACIÓN DE LOS DIFERENTES INCENTIVOS FISCALES Y ECONÓMICOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS ESPAÑOLES CONTIENEN EN SUS NORMATIVAS MUNICIPALES, CON EL FIN DE FAVORECER Y APOYAR LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO.

Asimismo, se han analizado el IBI y el ICIO conjuntamente, obteniendo que solamente 231 municipios, el 28% de los analizados, lo que representa un 47% de la población estudiada (17.767.360); ofrecen ambas bonificaciones. Además, 87 ayuntamientos ofrecen bonificación únicamente con el IBI, el 12% del total; 170 solamente sobre el ICIO, el 23%; y 263 municipios no ofrecen ningún tipo de bonificación, el 35%.

De esta forma, el informe señala que algunos de los ayuntamientos que ofrecen esta bonificación presentan unas condiciones administrativas o técnicas tan restrictivas y poco coherentes para la obtención de la bonificación, sobre todo en el caso del IBI; que en algunos casos hacen que sea casi imposible tener acceso a ellas.

De manera complementaria, el análisis económico realizado muestra el impacto positivo y la gran relevancia que tiene la bonificación del IBI en la disminución del periodo simple de retorno de la instalación. En la hipótesis planteada con tres ubicaciones y escenarios distintos (Lugo, Madrid y Almería), se ha analizado el periodo simple de retorno obtenido sin bonificaciones y con una bonificación del 25% y del 50% del IBI durante los primeros 5 años. Esta última es la más común entre ayuntamientos, la más adecuada y la que genera un mayor impacto, puesto que el periodo simple de retorno de la inversión de la instalación puede reducirse hasta 5 años y 8 meses en el caso de una

# FINANCIAL AND TAX INCENTIVES FROM SPANISH CITY HALLS TO PROMOTE SELF-CONSUMPTION

41% OF SPANISH MUNICIPALITIES WITH OVER 10,000 INHABITANTS ARE OFFERING REBATES ON THE PROPERTY TAX FOR SELF-CONSUMPTION INSTALLATIONS. IN OTHER WORDS, 312 MUNICIPALITIES, WHICH REPRESENT 60% OF THE POPULATION LIVING IN THE 753 MUNICIPALITIES STUDIED (22,437,952 INHABITANTS). THIS IS THE FINDING OF A STUDY UNDERTAKEN BY SPAIN'S RENEWABLES FOUNDATION AND NORWAY'S OTOVO, EXPANDING ON AND IMPROVING THE REPORTS CARRIED OUT IN 2018 AND 2019, WHICH ASSESSED AND ANALYSED THE SITUATION OF THE DIFFERENT FINANCIAL AND TAX INCENTIVES CONTAINED IN THE MUNICIPAL REGULATIONS OF SPAIN'S CITY HALLS, WITH THE AIM OF PROMOTING AND SUPPORTING THE INSTALLATION OF SELF-CONSUMPTION PV SYSTEMS.

The Property Tax (known as the IBI in Spain) and the ICIO (Tax on Construction, Installations and Works) have also been analysed. It was found that only 231 municipalities, 28% of those analysed, representing 47% of the population studied (17,767,360) offer both rebates. Moreover, 87 city halls only offer a rebate on the IBI, representing 12% of the total; 170 or 23% only on the ICIO; and 263 municipalities (35%) offer no type of rebate at all.

The report highlights that some city halls which offer this rebate have such restrictive and incoherent administrative and technical conditions in order to obtain the rebate, above all in the case of the IBI, that access to it is almost impossible in some cases.

Moreover, the financial analysis undertaken illustrates the positive impact and the huge importance that the IBI rebate has on reducing the simple return on investment (ROI) period of the installation. In the proposed hypothesis, with three different locations and scenarios (Lugo, Madrid and Almeria), the simple ROI period has been analysed without rebates and with a rebate of 25% and 50% on the IBI over the first 5 years. The latter is the most common situation among city halls, the most appropriate measure and one that offers the greatest impact. This is because the simple ROI period of the installation can be reduced

to 5 years and 8 months in the case of an installation located in the north of Spain (Lugo); and 3 years 1 month in the case of a location in the south (Almería), for the same installation and IBI rebate.

According to the analysis, a house with a rateable value of €190,000 in the Autonomous Community of Madrid, that has a taxable rate of 0.483%, will pay €917.70 per annum, in the event that this home installs solar utilisation systems costing €5,000. With a rebate on the IBI of 50% over 5 years, once that period has elapsed, this would represent 46% of the cost total of the installation and an annual saving of €459. As regards the



ubicación de la instalación en el norte de España (Lugo), y 3 años y un mes en el caso de ubicación en el sur (Almería) para la misma instalación y bonificación sobre el IBI.

Según el análisis, una vivienda de valor catastral de 190.000 € en la Comunidad de Madrid, que tiene un tipo impositivo del 0,483% pagará 917,7 € anualmente, si suponemos que dicha vivienda instala sistemas de aprovechamiento solar con valor de 5.000 €, una bonificación sobre el IBI del 50% durante 5 años supondrá, pasados los 5 años, un 46% del coste total de la instalación y un ahorro anual de 459 €. En lo referido al ICIO, si suponemos que dicha instalación de energía fotovoltaica en Madrid de 5.000 € tiene un coste de instalación material de 1.500 €, y un tipo impositivo del 4%, entonces al finalizar la instalación se tendrá que abonar al ayuntamiento una cuantía de 60 €. Una bonificación sobre el ICIO del 95% reduciría dicho impuesto a un total de 3 €. Lo que supone un ahorro total de 57 € que representa un 0,95% del total de la instalación. Este análisis es un breve supuesto demostrativo, teniendo en cuenta tanto todas las variables económicas como las posibles variaciones de precio de la electricidad a lo largo de los años, pero muestra con claridad la gran influencia que tiene la bonificación del IBI en el tiempo de recuperación de la inversión en una instalación de autoconsumo.

Este informe supone una demostración y análisis práctico de la necesidad de que los ayuntamientos lideren y sean el motor, a través de una fiscalidad activa y mejorando la participación ciudadana, del cambio y la descentralización del modelo energético, colocando al consumidor en el centro del sistema y brindando a las ciudades mayores posibilidades de autonomía, desarrollo y autosuficiencia.

**Nueva metodología, alcanzando los 753 municipios**

En este nuevo informe se actualizan las bonificaciones fiscales existentes en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO) en el ejercicio 2020. Contiene además un breve análisis económico del impacto de la bonificación en el IBI sobre el periodo simple de Retorno de la inversión (PRI). Sin embargo, para el caso del ICIO no es así, ya que esta bonificación es muy pequeña en comparación con la del IBI.

El documento recoge las ordenanzas municipales, aplicables en dicho año, de todas las capitales de provincia y aquellos municipios con una población mayor a los 10.000 habitantes, según el censo del año 2020. Esto asciende a una muestra total de análisis de 753 municipios, el 79% del total de la población que reside en España.

